burgos
boletín oficial
de la provincia

núm. 61 lunes, 1 de abril de 2013

C.V.E.: BOPBUR-2013-061

# sumario

## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

**SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS**

SECRETARÍA GENERAL

Notificaciones pendientes 6

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas en Merindad de Valdivielso (Burgos) 7

Concesión de un aprovechamiento de aguas públicas en Zurbitu - Condado de Treviño (Burgos) 8

Concesión de un aprovechamiento de aguas públicas en Puentearenas de Valdivielso - Merindad de Valdivielso (Burgos) 9

## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

Aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica. Expediente: AT/27.946 10

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Prórroga del coto de caza BU-10.909 de Merindad de Río Ubierna (Burgos) 13

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 61 e lunes, 1 de abril de 2013

# sumario

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

**AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE BUREBA**

Cuenta general del ejercicio de 2012 14

**AYUNTAMIENTO DE BELORADO**

Aprobación del padrón fiscal del impuesto sobre tracción mecánica de vehículos correspondiente al año 2013 15

**AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA**

Notificación de requerimiento de retirada de un vehículo de la vía pública 16

**AYUNTAMIENTO DE BURGOS**

ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS

Notificación al interesado 18

DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO E INGENIERÍA INDUSTRIAL

Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza que regula la ejecución de las instalaciones de alumbrado exterior 19

GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Formalización del contrato para la gestión del programa municipal de promoción de la autonomía personal 20

Formalización del contrato para la gestión del servicio de teleasistencia domiciliaria 21

SECCIÓN DE SERVICIOS

Solicitud de licencia ambiental para cafetería 22

Solicitud de licencia ambiental para estación base de telefonía móvil 23

Solicitud de licencia ambiental para clínica dental 24

SERVICIO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Notificación de las resoluciones sancionadoras recaídas en expedientes sancionadores 25

Notificación de los acuerdos de iniciación y los pliegos de cargos de expedientes sancionadores 26

**AYUNTAMIENTO DE HONTANAS**

Solicitud de licencia ambiental para rehabilitación de edificio para albergue y restaurante 27

**AYUNTAMIENTO DE LERMA**

Aprobación del dictamen sobre inicio de expediente de extinción de derechos funerarios y recuperación de sepulturas abandonadas en el cementerio viejo 28

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 61 e lunes, 1 de abril de 2013

# sumario

**AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO DE RODILLA**

Tramitación de expediente de devolución de fianza 30

**AYUNTAMIENTO DE PIÉRNIGAS**

Cuenta general del ejercicio de 2012 31

Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2013 32

**AYUNTAMIENTO DE QUINTANAVIDES**

Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2013 34

**AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL INVIERNO**

Cuenta general del ejercicio de 2012 36

**AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA**

Bajas por caducidad de la inscripción padronal en el Padrón Municipal de Habitantes 37

Bajas de oficio por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes 38

**AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SEDANO**

Concurso para la adjudicación del arrendamiento del aprovechamiento agrícola en el pago «Las Pardas» 40

**AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA**

Inicio de expediente de expropiación de finca incluida en el Sector n.º 8 en Pedrosa de Tobalina 42

**AYUNTAMIENTO DE VILEÑA**

Cuenta general del ejercicio de 2012 44

**AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA**

Aprobación de los padrones cobratorios de las tasas de recogida de residuos sólidos urbanos (basuras), de alcantarillado y de suministro de agua del primer trimestre de 2013 45

**JUNTA VECINAL DE HONTOMÍN**

Aprobación de proyecto básico y de ejecución de restauración y acondicionamiento de la Capilla de La Concepción 46

**JUNTA VECINAL DE PRÁDANOS DEL TOZO**

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2009 47

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2010 48

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2011 49

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012 50

# sumario

**JUNTA VECINAL DE QUISICEDO**

Cuenta general del ejercicio de 2012 51

**JUNTA VECINAL DE SAN MAMÉS DE ABAR**

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2009 52
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2010 53
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2011 54
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012 55

**JUNTA VECINAL DE SAN PANTALEÓN DEL PÁRAMO**

Subasta para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.346 del término municipal de Huérmeces 56

**JUNTA VECINAL DE TABLADA DE VILLADIEGO**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012 58

**JUNTA VECINAL DE TALAMILLO DEL TOZO**

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2009 59
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2010 60
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2011 61
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012 62

**JUNTA VECINAL DE TRASHAEDO DEL TOZO**

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2009 63
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2010 64
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2011 65
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012 66

**JUNTA VECINAL DE VILLAÑO DE LOSA**

Cuenta general del ejercicio de 2012 67
Aprobación inicial del presupuesto del ejercicio de 2013 68
Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2012 69

**JUNTA VECINAL DE VILLASILOS**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013 70

**MANCOMUNIDAD DE LAS LOMAS DE BUREBA**

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2013 71

# sumario

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS**
Seguridad Social 78/2013 72

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS**
Procedimiento ordinario 768/2012 75

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE BURGOS**
Expediente de dominio. Reanudación del tracto 790/2012 78

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE BILBAO**
Social ordinario 646/2012 79

# I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

| *N.º expte.* | *Fase* | *Nombre y apellidos* | *Identif.* | *Domicilio/Localidad* | *Precepto infringido* | *Sanción propuesta* |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 626/2013 | Acuerdo de iniciación | Javier Maestro Mínguez | 13169007N | C/ Granada 1 4.º B Burgos | Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana | 300,52 y destrucción de sustancia |
| 633/2013 | Acuerdo de iniciación | Kevin Ayala Gómez | 71295439Q | C/ San Cristóbal 13 4.º A Burgos | Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana | Incautación y destrucción de sustancia |
| 647/2013 | Acuerdo de iniciación | Miguel Ángel López Cuesta | 71943082W | C/ Sacristán 2 Dueñas (Palencia) | Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana | 300,52 y destrucción de sustancia |
| 653/2013 | Acuerdo de iniciación | Simeón Svetlanov Atanasov | X8355131J | C/ Sombrerería 5 4 Burgos | Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana | Incautación y destrucción de sustancia |
| 659/2013 | Acuerdo de iniciación | Ayyoub Chawki Ghailan | 71365073Y | C/ Zamora 3 4 C Burgos | Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana | 300,52 y destrucción de sustancia |
| 666/2013 | Acuerdo de iniciación | Carlos Bartolomé García Peñalba | 45416651T | Avda. Castilla 16 1.º A Aranda de Duero (Burgos) | Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana | 300,52 y destrucción de sustancia |
| 707/2013 | Acuerdo de iniciación | César Ibarzábal Cilleruelo | 71292902D | C/ San Bruno 4 3.º D Burgos | Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciud., 146.1 | 300,52 |

Burgos, a 14 de marzo de 2013.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 61 lunes, 1 de abril de 2013
C.V.E.: BOPBUR-2013-02177

# I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

**Comisaría de Aguas**

Ref.: 2012-A-246.

María Ángeles de la Peña Ruiz y José María de la Peña Ruiz han solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Objeto: Concesión.

Solicitantes: María Ángeles de la Peña Ruiz y José María de la Peña Ruiz.

Cauce: Río Ebro.

Municipio de la toma: Merindad de Valdivielso (Burgos).

Coordenadas de la toma: UTMX: 455926; UTMY: 4741129 (Huso 30T ED 50).

Caudal máximo instantáneo: 9,3 l/s.

Volumen máximo anual: 1.270 $m^3$.

Caudal medio equivalente mes de máximo consumo: 0,149 l/s.

Destino: Riegos.

El aprovechamiento consiste en la captación directa del cauce del río Ebro mediante una motobomba de 3,5 CV de potencia, que impulsará las aguas a través de tubería soterrada de polietileno de 50 mm de diámetro, hasta un depósito de 50 $m^3$ de capacidad, desde el que se distribuirán con destino al riego por goteo y aspersión de 0,8428 has de hortícolas y árboles frutales, en las parcelas 45.005 y 55.005, del polígono 537, en el término municipal de Merindad de Valdivielso (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 22 de febrero de 2013.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Francisco José Hijós Bitrián

# I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

**Comisaría de Aguas**

Ref.: 2004-A-236.

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 6 de febrero de 2013, se otorga a Alfredo Armentia Fernández de Labastida la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas del arroyo Trunchi, en la cuenca del río Zadorra (90115), en la localidad de Zurbitu, término municipal de Condado de Treviño (Burgos), en el punto de coordenadas HUSO 30T UTMX: 519.287; UTMY: 4.736.648, durante los meses de octubre a mayo, ambos incluidos, con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,36 l/s destinado a riego de 0,69 has, en el polígono 502, parcela 25.222, en la misma localidad y término municipal antes mencionados, con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 6 de febrero de 2013.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Francisco José Hijós Bitrián

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 61 lunes, 1 de abril de 2013
C.V.E.: BOPBUR-2013-02347

# I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

**Comisaría de Aguas**

Ref.: 2009-A-171.

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 14 de enero de 2013, se otorga a Pedro Corrales Valle la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar de la margen derecha del río Ebro, en Puentearenas de Valdivielso - Merindad de Valdivielso (Burgos) con un volumen máximo anual de 3.379 $m^3$ y un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo (agosto) de 0,411 l/s y con destino a riegos de 0,8236 has, en el polígono 28, parcela 1.024, en el término municipal de Merindad de Valdivielso (Burgos) y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 14 de enero de 2013.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Francisco José Hijós Bitrián

# II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

**Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo**

Sección de Industria y Energía

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos. Expte.: AT/27.946.

Antecedentes de hecho. –

Con fecha 5 de abril de 2010 se emite resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la que se otorga autorización administrativa, se declara en concreto la utilidad pública del proyecto y se aprueba el proyecto de ejecución.

La compañía mercantil Enerfrías, S.L. solicitó con fecha 31 de octubre de 2012 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la modificación del proyecto aprobado por cambio en la ubicación del centro de seccionamiento.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública, con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 7 de diciembre de 2012 no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Valle de Tobalina para que emita informe, remitiendo licencia de obras de fecha 30 de julio de 2012.

Fundamentos de derecho. –

1. El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Real Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Vista la propuesta de la Sección de Industria y Energía, este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo resuelve autorizar a la empresa Enerfrías, S.L. la modificación del proyecto de fecha 24/12/2009 por cambio de ubicación del centro de seccionamiento, cuyas características principales son:

– Nuevo entronque aéreo-subterráneo de entrada origen de la línea subterránea de media tensión a 13,2 kV, y final en posición de entrada en el nuevo centro de seccionamiento de 22 m de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV de 3 x 1 x 150 $mm^2$ de sección de aluminio.

– Centro de seccionamiento compuesto por una posición de remonte de línea, una posición de interruptor automático, una posición de medida, una posición de línea de salida y una posición de servicios auxiliares.

– Línea subterránea de media tensión a 13,2 kV, con origen en posición de salida del nuevo centro de seccionamiento, y final en nuevo entronque aéreo-subterráneo, de salida de 22 m de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV, de 3 x 1 x 150 $mm^2$ de sección de aluminio, en Montejo de San Miguel.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2. El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitarse prórrogas del mismo, por causas justificadas.

3. El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5. Con arreglo al proyecto aprobado se realizará la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de puesta en marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización, licencia, permiso, contrato o acuerdo que la legislación vigente establezca.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 26 de febrero de 2013.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández

# II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

**Servicio Territorial de Medio Ambiente**

*Información pública de expediente del procedimiento de prórroga del coto de caza BU-10.909*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza BU-10.909, denominado Cernégula Intensivo, iniciado a instancia de la Junta Vecinal de Cernégula. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Merindad de Río Ubierna en la provincia de Burgos, con una superficie de 700,00 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos.

En Burgos, a 5 de marzo de 2013.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,
Javier María García López

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE BUREBA

Rendida por la Alcaldía-Presidencia la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2012 e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se encuentra de manifiesto al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Todo ello según lo dispuesto en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Aguilar de Bureba, a 18 de marzo de 2013.

El Alcalde,
José Luis Martínez Calzada

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE BELORADO

Por Decreto de Alcaldía de fecha 14 de marzo de 2013 se ha procedido a la aprobación del padrón fiscal del impuesto sobre tracción mecánica de vehículos correspondiente al año 2013, cuyo importe y número de recibos se indica a continuación:

Concepto: Padrón del impuesto sobre tracción mecánica de vehículos.

Ejercicio: Año 2013.

N.º de recibos: 1.208.

Importe: 82.186,61 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el padrón citado se encuentra expuesto al público durante el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Los interesados, a efectos de la presentación de las reclamaciones que estimen pertinentes, podrán consultarlo en las oficinas del Ayuntamiento de Belorado sitas en Plaza Mayor, n.º 1 dentro del horario de oficina (lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que el periodo voluntario de cobro para los recibos del impuesto sobre tracción mecánica de vehículos del año 2013 será el comprendido entre los días 15 de abril y 31 de agosto de 2013, ambos inclusive.

Transcurrido el periodo voluntario de cobranza se iniciará el periodo de apremio conllevando un recargo del 20% más los intereses de demora que se generen.

Forma de pago: Para el pago de los tributos municipales por recibo los contribuyentes que no tengan domiciliación permanente de sus tributos deberán personarse en el Ayuntamiento de Belorado, para proceder al pago.

Para quienes tengan domiciliación permanente de sus recibos la fecha de adeudo en cuenta será la tercera semana del mes de abril de 2013.

En Belorado, a 15 de abril de 2013.

El Alcalde,
Luis Jorge del Barco López

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

No habiéndose podido notificar en la forma prevenida en el artículo 59.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido el domicilio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5, se hace publica notificación a Abel José Raimundo Fernandes, cuyo último domicilio conocido fue en la calle La Ventosa, 4-4.º A, 09001 Burgos, de la resolución de Alcaldía de fecha 4 de marzo de 2013, en el expediente RVTM/04/2013 y en la cual se acuerda:

«*Primero.* – Requerir a Abel José Raimundo Fernandes, con D.N.I. X5851986G y domicilio en la calle La Ventosa, 4-4.º A, 09001 Burgos, para que en el plazo de quince días a contar desde el recibo de la notificación proceda a la retirada del vehículo abandonado de la vía pública, avenida Mencía de Velasco, 22, turismo Peugeot 406 STDT 2.1 de color blanco, con matrícula BU-2678-X, advirtiéndole que, en otro caso, trascurrido el referido plazo sin haberlo efectuado, se deducirán las correspondientes responsabilidades a que haya lugar y, en particular, se propondrá la incoación de expediente sancionador a cuyo efecto los servicios municipales girarán visita de comprobación del presente requerimiento.

*Segundo.* – Que se dé traslado de la presente resolución al interesado y a la Policía Local para la adopción de las oportunas medidas al respecto.

*Tercero.* – Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre».

El expediente se encuentra a disposición del interesado en la Secretaría General del Ilustrísimo Ayuntamiento de Briviesca, advirtiéndole que contra la resolución puede interponer los recursos que se expresan a continuación:

De reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día hábil a la recepción de la notificación, ante el mismo órgano que dictó el acto impugnado. Si trascurrido un mes desde la interposición del recurso no se ha recibido resolución expresa del recurso interpuesto, éste se tendrá por desestimado, y se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en el que el Ayuntamiento tendría que haber resuelto el recurso de reposición potestativo, en la forma y con los requisitos exigidos en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En el caso de resolución expresa desestimatoria del recurso de reposición, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

No obstante lo anterior, se puede interponer directamente por los interesados el recurso contencioso-administrativo sin necesidad de interponer previamente el recurso

de reposición potestativo, ante el Juzgado unipersonal de lo Contencioso competente, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente día hábil a la recepción de la presente notificación, en la forma y con los requisitos exigidos en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que Vd. considere conveniente.

En Briviesca, a 13 de marzo de 2013.

El Alcalde,
José M.ª Ortiz Fernández

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS

*Edicto de notificación*

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se relacionan, que la documentación objeto de notificación se encuentra a su disposición en la Sección Administrativa (Negociado de Sanciones) del Área de Seguridad Pública y Emergencias de este Ayuntamiento.

Disponiendo de un plazo de veinte días a contar desde la publicación del presente anuncio, para su recogida y vista del expediente, a efectos de continuar la tramitación del expediente.

| *Expediente* | *Nombre y apellidos* | *D.N.I.* | *Matrícula* |
|---|---|---|---|
| 26460/2012 | José Ignacio de la Fuente Martínez | 13112718 | 0234-CGC |
| 26418/2012 | José Ignacio de la Fuente Martínez | 13112718 | 0234-CGC |

Burgos, a 12 de marzo de 2013.

El Concejal Delegado de Seguridad Pública,
Salvador de Foronda Vaquero

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 61 lunes, 1 de abril de 2013
C.V.E.: BOPBUR-2013-02356

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO E INGENIERÍA INDUSTRIAL

*Información pública de la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza que regula la ejecución de las instalaciones de alumbrado exterior*

El Pleno del Ayuntamiento en su sesión ordinaria celebrada el día 8 de marzo de 2013 acordó la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza que regula la ejecución de las instalaciones de alumbrado exterior (público o privado) en la ciudad de Burgos («Boletín Oficial» de la provincia n.º 220, de 17 de noviembre de 2000).

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se acuerda la apertura de un periodo de información pública durante un plazo de treinta días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y durante el mismo cualquier persona podrá examinar el procedimiento y formular las alegaciones o sugerencias que estime procedentes. El expediente se exhibe en el Departamento de Patrimonio e Ingeniería Industrial (edificio Ayuntamiento - Plaza Mayor, 1, planta 3.ª).

En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Burgos, a 14 de marzo de 2013.

El Concejal de Hacienda, P.D.,
Salvador de Foronda Vaquero

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

*Formalización del contrato para la gestión del programa municipal de promoción de la autonomía personal del Ayuntamiento de Burgos*

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Municipal de Servicios Sociales.

c) Número de expediente: 49/12 (var).

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.aytoburgos.es

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Gestión de servicio público.

b) Descripción: Programa de promoción de la autonomía personal.

c) Medio de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia y perfil del contratante.

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 8 de enero de 2013.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto, mediante concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 156.346,00 euros (incluido IVA).

5. – *Formalización del contrato:*

a) Fecha de adjudicación: 29 de enero de 2013.

b) Fecha de formalización del contrato: 5 de febrero de 2013.

c) Contratista: Fundación Intras.

d) Importe de adjudicación: 144.960,00 euros/año (exento IVA).

Burgos, a 15 de marzo de 2013.

La Presidenta del Consejo de Administración
de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales,
Ana María Lopidana Rubio

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 61 lunes, 1 de abril de 2013
C.V.E.: BOPBUR-2013-02402

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

*Formalización del contrato para la gestión del servicio de teleasistencia domiciliaria del Ayuntamiento de Burgos*

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Municipal de Servicios Sociales.

c) Número de expediente: 50/12 (tel).

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.aytoburgos.es

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Gestión de servicio público.

b) Descripción: Servicio de teleasistencia domiciliaria.

c) Medio de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia y perfil del contratante.

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 4 de diciembre de 2012.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto, mediante concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 192.000,00 euros (incluido IVA).

5. – *Formalización del contrato:*

a) Fecha de adjudicación: 29 de enero de 2013.

b) Fecha de formalización del contrato: 31 de enero de 2013.

c) Contratista: Cruz Roja Española.

d) Importe de adjudicación: 192.000,00 euros (incluido IVA).

Burgos, a 15 de marzo de 2013.

La Presidenta del Consejo de Administración
de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales,
Ana María Lopidana Rubio

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 61 lunes, 1 de abril de 2013
C.V.E.: BOPBUR-2013-02353
34,00

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Construcciones Adriconva, S.A. ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para cafetería en Burgos, calle Santa Clara, n.º 8. (Expediente 20/13/cla-ser).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 15 de marzo de 2013.

La Concejal de Licencias y Vivienda,
Dolores Calleja Hierro

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 61 lunes, 1 de abril de 2013
C.V.E.: BOPBUR-2013-02354
34,00

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Xfera Móviles, S.A. ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para estación base de telefonía móvil en Burgos, carretera Poza, número 22. (Expediente 346/C/12).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 15 de marzo de 2013.

La Concejal de Licencias y Vivienda,
Dolores Calleja Hierro

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 61 lunes, 1 de abril de 2013
C.V.E.: BOPBUR-2013-02357
34,00

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Pablo y Verónica, S.L.P. ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para clínica dental en Burgos, calle General Sanz Pastor, 18 bajo. (Expediente 21/CLA/13).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 15 de marzo de 2013.

La Concejal de Licencias y Vivienda,
Dolores Calleja Hierro

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 61 lunes, 1 de abril de 2013
C.V.E.: BOPBUR-2013-02382

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones sancionadoras recaídas en los expedientes sancionadores que se indican dictadas por la autoridad sancionadora a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones se puede formular ante la Alcaldía recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, que se entenderá desestimado por el transcurso de un mes desde la interposición sin que se notifique resolución.

Contra la resolución expresa del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la notificación del acuerdo resolutorio y contra la resolución tácita, en el de seis meses, a contar desde el día siguiente en el que se produzca el acto presunto (art. 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, ambos en su nueva redacción dada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, artículo 107 y Disposición Adicional Quinta de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y arts. 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a recurrir la resolución será firme y se procederá a la oportuna liquidación.

Burgos, a 18 de marzo de 2013.

La Concejala Delegada titular del Área
de Desarrollo Sostenible e Innovación,
Carolina Blasco Delgado

* * *

| *Expte.* | *Denunciado/a* | *Fecha del Decreto iniciador* | *Fecha del Decreto sancionador* | *Cuantía euros* | *Precepto* | *Artículo* |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 93/12 | Adam, Dumitru Bogdan | 4 de septiembre de 2012 | 25 de febrero de 2013 | 150,25 | Infracción de la ordenanza de limpieza | Art. 18 |
| 64/12 | Cruz Meza, Camila Elena | 30 de agosto de 2012 | 25 de febrero de 2013 | 601,01 | Infracción de la ordenanza de limpieza | Art. 21.a) |
| 6/12 | Luzárraga Suquisupa, Edwin Javier | 25 de octubre de 2012 | 25 de febrero de 2013 | 30,05 | Infracción de la Ley 3/1994, de 29 de marzo | Art. 49.2.b) |
| 85/12 | Otero Verges, Daniel | 5 de septiembre de 2012 | 25 de febrero de 2013 | 150,00 | Infracción de la Ley 3/1994, de 29 de marzo | Art. 49.2.b) |

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de los acuerdos de iniciación y los pliegos de cargos de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Burgos, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se continuará el expediente sancionador conforme al procedimiento legalmente previsto.

Burgos, a 18 de marzo de 2013.

La Concejala Delegada titular del Área
de Desarrollo Sostenible e Innovación,
Carolina Blasco Delgado

* * *

| *Expte.* | *Denunciado/a* | *Fecha del Decreto iniciador* | *Fecha del pliego de cargos* | *Precepto* | *Artículo* |
|---|---|---|---|---|---|
| 10/2013 | Portugal Esteban, Alejandro | 22 de febrero de 2013 | 27 de febrero de 2013 | Infracción de la ordenanza de limpieza | Art. 18 |
| 14/2013 | Portugal Esteban, Alejandro | 22 de febrero de 2013 | 23 de febrero de 2013 | Infracción de la ordenanza de alcohol | Art. 10.1 |
| 13/2013 | Sierra Hernández, David | 22 de febrero de 2013 | 26 de febrero de 2013 | Infracción de la ordenanza de alcohol | Art. 10.1 |

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE HONTANAS

Por D. Félix Rodrigo Echart, en representación de Albergue de Peregrinos Santa Brígida, S.L., se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia ambiental para proyecto de rehabilitación de edificio para albergue y restaurante, sito en calle Real, n.os 1 y 3.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de que se formulen las observaciones o alegaciones que se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente objeto de información se puede consultar en horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento de Hontanas.

En Hontanas, a 28 de febrero de 2013.

El Alcalde,
Germán Arnaiz Alonso

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE LERMA

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento celebrado en sesión extraordinaria de fecha 28 de febrero de 2013, se adoptó acuerdo con el tenor literal siguiente:

«5.º – Expte. 77/2013. Aprobación del dictamen sobre inicio de expediente de extinción de derechos funerarios y recuperación de sepulturas abandonadas en el cementerio viejo.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas celebrada el 21 de febrero de 2013, que literalmente dice lo siguiente:

"9.º – Dictamen sobre inicio de expediente de extinción de derechos funerarios y recuperación de sepulturas abandonadas en el cementerio viejo.

Considerando la situación de sepulturas abandonadas y en mal estado en la zona denominada como cementerio viejo, los informes técnicos y que por los servicios jurídicos del Ayuntamiento se emitió informe en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para recuperación de dichas sepulturas.

Visto el informe del Arquitecto Asesor Municipal, D. Fernando de las Heras González, de fecha 20 de febrero de 2013, que literalmente dice:

"En relación al Cementerio Municipal de Lerma, y en concreto al recinto integrante del mismo conocido como cementerio viejo.

Informa:

Con fecha de hoy se efectúa visita al referido recinto, comprobando la existencia de determinado número de tumbas abandonadas. otras hundidas o incluidas en los pasillos de comunicación, así como de otras inexistentes.

Dichos enterramientos no cuentan con las condiciones mínimas de salubridad y ornato exigibles.

A la vista de todo ello, se considera admisible la posibilidad de proceder a una reordenación de los espacios ocupados por dichas tumbas, con una reocupación de las mismas, siendo su emplazamiento exacto el reflejado en el plano que se acompaña".

La Comisión, por unanimidad de los cinco Concejales presentes, propone al Pleno:

Primero: Iniciar expediente para extinguir los derechos funerarios que existen sobre dichas sepulturas y realizar los trámites para la recuperación de las sepulturas abandonadas en el cementerio viejo.

Segundo: Ofrecer a los posibles interesados que pudieran aparecer el traslado de los restos cadavéricos que pudieren aparecer en dichas sepulturas, o bien renovar la concesión.

En el caso de que no aparezcan interesados o no se manifiesten en plazo, se dará traslado de los restos cadavéricos que pudiese haber a la fosa común.

Tercero: Notificar a los posibles interesados el inicio del expediente para que aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes durante el plazo de quince días.

Cuarto: De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, someter el expediente a información pública por plazo de un mes, que se computará desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento".

Expuesto a votación, por unanimidad de los once Concejales presentes, se aprueba dicho dictamen, y se acuerda iniciar el expediente para extinguir los derechos funerarios que existen sobre dichas sepulturas y realizar los trámites para la recuperación de las sepulturas abandonadas en el cementerio viejo. Todo ello, mediante una investigación exhaustiva, previas las notificaciones a que hubiera lugar, y la correspondiente publicidad, a fin de que los posibles interesados que pudieran aparecer, puedan renovar sus concesiones o disponer de los restos que en el correspondiente lugar apareciesen».

Lo que se pone en conocimiento de todos los posibles interesados para que puedan presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estimen pertinentes durante el plazo de un mes, en relación con el citado expediente de extinción de los derechos funerarios de las sepulturas abandonadas del denominado cementerio viejo que se está tramitando en el Ayuntamiento.

En Lerma, a 14 de marzo de 2013.

El Alcalde,
José Barrasa Moreno

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 61 lunes, 1 de abril de 2013
C.V.E.: BOPBUR-2013-02369
34,00

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO DE RODILLA

Por el presente se pone en conocimiento que este Ayuntamiento tramita expediente de devolución de fianza a don Jaime del Río García, en calidad de Presidente del Club Sociedad Deportiva «La Brújula» por importe de 4.513,60 euros, constituidos como garantía definitiva para responder de la adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.091 de esta localidad.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado podrán presentar sus reclamaciones con arreglo a las siguientes normas:

1.º – *Plazo de presentación:* Quince días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.º – *Oficina de presentación:* Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

3.º – *Organismo ante quien se reclama:* Ayuntamiento.

Monasterio de Rodilla, a 11 de marzo de 2013.

El Alcalde,
Antonio José Ibeas Saiz

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE PIÉRNIGAS

Rendida por la Alcaldía-Presidencia la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2012 e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se encuentra de manifiesto al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Todo ello según lo dispuesto en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Piérnigas, a 16 de marzo de 2013.

El Alcalde,
Vicente Díez Arnaiz

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE PIÉRNIGAS

*Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2013*

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el periodo de exposición pública contra el presupuesto municipal para 2013 aprobado inicialmente en sesión plenaria de fecha 25 de enero de 2013, se eleva a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, conforme a lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Siguiendo lo preceptuado en los artículos 112.3 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el presupuesto general definitivamente aprobado se publica resumido a nivel de capítulos:

INGRESOS

| *Cap.* | *Denominación* | *Euros* |
|---|---|---|
| | A) Operaciones corrientes: | |
| 1. | Impuestos directos | 18.400,00 |
| 2. | Impuestos indirectos | 2.000,00 |
| 3. | Tasas y otros ingresos | 15.500,00 |
| 4. | Transferencias corrientes | 15.450,00 |
| 5. | Ingresos patrimoniales | 17.750,00 |
| | Total ingresos | 69.100,00 |

GASTOS

| *Cap.* | *Denominación* | *Euros* |
|---|---|---|
| | A) Operaciones corrientes: | |
| 1. | Gastos de personal | 9.000,00 |
| 2. | Gastos en bienes corrientes y servicios | 29.600,00 |
| 3. | Gastos financieros | 2.500,00 |
| | B) Operaciones de capital: | |
| 6. | Inversiones reales | 10.000,00 |
| 9. | Pasivos financieros | 18.000,00 |
| | Total gastos | 69.100,00 |

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal: Denominación del puesto, Secretaría-Intervención, en agrupación.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Piérnigas, a 15 de marzo de 2013.

El Alcalde,
Vicente Díez Arnaiz

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE QUINTANAVIDES

*Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2013*

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el periodo de exposición pública contra el presupuesto municipal para 2013 aprobado inicialmente en sesión plenaria de fecha 24 de enero de 2013, se eleva a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, conforme a lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Siguiendo lo preceptuado en los artículos 112.3 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el presupuesto general definitivamente aprobado se publica resumido a nivel de capítulos:

INGRESOS

| *Cap.* | *Denominación* | *Euros* |
|---|---|---|
| | A) Operaciones corrientes: | |
| 1. | Impuestos directos | 26.500,00 |
| 2. | Impuestos indirectos | 4.000,00 |
| 3. | Tasas y otros ingresos | 27.000,00 |
| 4. | Transferencias corrientes | 36.500,00 |
| 5. | Ingresos patrimoniales | 82.500,00 |
| | B) Operaciones de capital: | |
| 7. | Transferencias de capital | 40.000,00 |
| | Total ingresos | 216.500,00 |

GASTOS

| *Cap.* | *Denominación* | *Euros* |
|---|---|---|
| | A) Operaciones corrientes: | |
| 1. | Gastos de personal | 29.000,00 |
| 2. | Gastos en bienes corrientes y servicios | 103.500,00 |
| 3. | Gastos financieros | 9.500,00 |
| 4. | Transferencias corrientes | 1.500,00 |
| | B) Operaciones de capital: | |
| 6. | Inversiones reales | 55.000,00 |
| 9. | Pasivos financieros | 18.000,00 |
| | Total gastos | 216.500,00 |

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal: Denominación del puesto, Secretaría-Intervención, en agrupación.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Quintanavides, a 14 de marzo de 2013.

El Alcalde,
Sergio Fernández Álvarez

C.V.E.: BOPBUR-2013-02366

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL INVIERNO

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2012*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2012 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Santa María del Invierno, a 25 de febrero de 2013.

El Alcalde,
Ambrosio Martínez Aguayo

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

*Bajas por caducidad padronal*

De acuerdo con la competencia que a esta Alcaldía-Presidencia atribuye la resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años y conforme al artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, he resuelto:

Primero. – Declarar la caducidad de la inscripción padronal y acordar la baja de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que se incluyen en el listado siguiente por falta de renovación de dicha inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes al transcurrir dos años desde su fecha de alta en el citado Padrón.

| NOMBRE Y APELLIDOS | PASAPORTE |
|---|---|
| ALEXANDRA CHRISTINA ALBA | LJ049793 |
| LUCIANA DA GUIA PINTO RAMOS | CM935164 |
| MARCELINO MENDES SANCHES | J018475 |
| MARILENE ALVES BARBOSA | CS919569 |
| MATHEUS HENRIQUE DA SILVA | CW780507 |
| PALLOMA CRISTINA DA GUIA RAMOS | CW263044 |

Segundo. – Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios municipal y en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde la inserción del presente anuncio, con carácter previo al contencioso-administrativo, o bien directamente éste, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Villasana de Mena, a 11 de marzo de 2013.

El Alcalde,
Armando Robredo Cerro

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

*Bajas de oficio de ciudadanos extranjeros con fecha de comprobación de residencia*

A la vista del envío de las incidencias 141 y 142 recibidas del Instituto Nacional de Estadística relativas al procedimiento de comprobación de residencia de ciudadanos extranjeros no inscritos en el Registro Central de Extranjeros o con Tarjeta de Residencia expedida hace más de cinco años, estando los Ayuntamientos obligados a realizar las gestiones oportunas a fin de comprobar la continuidad de la residencia de los ciudadanos afectados y, si procediese, a iniciar el correspondiente procedimiento de baja de oficio.

Vistos los informes de la Policía Local, en los que se señala que dichas personas no residen en el domicilio donde figuran empadronadas, siguiendo las instrucciones dictadas por el Instituto Nacional de Estadística al respecto, se propone el inicio del correspondiente expediente de baja de oficio.

Visto cuanto antecede y sobre la base de las facultades que la legislación me confiere al efecto, y en concreto el artículo 72.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio.

Resuelvo. –

Primero: Iníciese expediente de baja por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, a las personas que a continuación se relacionan:

| NOMBRE Y APELLIDOS | DOCUMENTO |
|---|---|
| GEORGIAN DORIAN CIOBANU | 11727015 |
| GIULIANA LARISA CIOBANU | 00000000 |
| DARIO FEDERICO RODRIGUEZ | 27658090N |
| IOANA IRIMESCU | 06320719 |
| SERGIU BENIAMI BOTAR | X8681767A |
| GHEORGHE RADU | X9226494K |
| ANABELA DE SOUSA PEREIRA | 11983849 |
| PEDRO MIGUEL DA SILVA RAMOS | Y1530902J |
| REBECA FLORENTINA DRAHOTA | 7049284 |
| MARIAN VASILACHE | 13013656 |
| VALERIU SAU-LUPASCU | KS186143 |
| VALENTIN CONSTANTIN | 02342076 |
| NOEMI ZAKOWICZ | YA4253181 |
| NADIA ZAKOWICZ | 00000000 |
| ANDRZEJ JARZAB | X7747689R |
| ANNA JARZAB | X7654207Z |
| BOZENA JARZAB | X7800832Z |

| NOMBRE Y APELLIDOS | DOCUMENTO |
|---|---|
| ZAKOWICZ KRZYSZTOF | X2960930W |
| SEBASTIAN ZBIGNIEW PLONKA | AH9338125 |
| FLAVIUS CATALIN CALARIU | 10360189 |
| STELUTA VIORICA IOVA | 10355511 |
| ALAN JAMES TAYLOR | 204616046 |
| SALLY ALANE HAIGH | 702354165 |

Segundo: Comunicar a los afectados mediante publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento y «Boletín Oficial» de la provincia, la incoación del expediente de baja de oficio.

Tercero: Habilitar un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento y «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de que, en caso de desacuerdo, formulen las alegaciones y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes, en orden a acreditar la residencia en este municipio.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde la inserción del presente anuncio, con carácter previo al contencioso-administrativo, o bien directamente éste, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Villasana de Mena, a 11 de marzo de 2013.

El Alcalde,
Armando Robredo Cerro

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 61 lunes, 1 de abril de 2013
C.V.E.: BOPBUR-2013-02339
108,00

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SEDANO

Aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2013, el pliego de condiciones para la adjudicación del arrendamiento del aprovechamiento agrícola de 78,9755 hectáreas sitas en el pago que denominan «Las Pardas» del término municipal de Valle de Sedano, para destinarlas a uso agrícola, por medio del presente se expone al público, durante el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse.

1. – *Entidad adjudicataria:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Valle de Sedano.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Municipal.

2. – *Objeto del contrato:*

Descripción del objeto: El objeto del contrato es el arrendamiento, mediante concurso, del aprovechamiento agrícola de 78,9755 hectáreas sitas en el pago que denominan «Las Pardas», del término municipal de Valle de Sedano, para destinarlas a uso agrícola.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación:*

Importe total: 52.123,83 euros por seis anualidades.

5. – *Garantías:*

a) Provisional, 1.563,71 euros.

b) Definitiva, 5% del precio de adjudicación.

6. – *Duración del contrato:*

La duración del contrato se fija en seis años o temporadas agrícolas, para el periodo comprendido entre la campaña 2012/2013 hasta la campaña 2017/2018, y en todo caso el 31-08-2018.

7. – *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Valle de Sedano.

b) Domicilio: Plaza Alejandro Rodríguez de Valcárcel, n.º 1, 09142 Sedano (Burgos).

c) Teléfono y fax: 947 150 021.

d) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14:00 horas del decimoquinto día natural, a partir del siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

8. – *Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del decimoquinto día natural, a partir del siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Secretaría Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Valle de Sedano (Burgos).

d) Domicilio: Plaza Rodríguez de Valcárcel, n.º 1.

e) Localidad: 09142, Sedano (Burgos).

9. – *Apertura de las ofertas:*

a) Entidad: Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Valle de Sedano.

b) Domicilio: Plaza Rodríguez del Valcárcel, n.º 1.

c) Localidad: Sedano.

d) Fecha: El siguiente miércoles hábil, después de la finalización del plazo de presentación de ofertas, que coincida con el segundo o cuarto miércoles del mes.

e) Hora: A las 13:30 horas.

10. – *Gastos de anuncios:* A costa del arrendatario.

11. – *Modelo de proposición:* Ver pliego de condiciones.

En Sedano, a 14 de marzo de 2013.

El Alcalde,
Germán de Diego Recio

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

El Ayuntamiento del Valle de Tobalina, en sesión plenaria de 28 de febrero de 2013, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

3.º – Informe sobre inicio de expediente de expropiación de finca incluida en el Sector n.º 8 en Pedrosa de Tobalina.

Primero: Considerando implícita la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación de los inmuebles cuya relación concreta, individualizada, aprobar inicialmente la descripción concreta e individualizada de los bienes, así como sus propietarios, con indicación de su domicilio, afectados por la obra expresada, de conformidad con el art. 17 de la LEF y 16 de su Reglamento.

Finca: 22.641.

Finca registral: Tomo 1.407. Libro 141. Folio 211. Finca 22.641.

Finca catastral: Sin catastrar.

Superficie: 225,00 $m^2$.

Linderos:

Norte: Eusebio Llanos.

Sur: Manuel García.

Este: En línea 4,5 m con camino.

Oeste: En igual longitud con carretera.

Cargas: Libre de cargas.

Propietario: D. Ángel de la Fuente Camino y D.ª Felisa del Cal y de las Heras.

Segundo: Publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el tablón de anuncios y en un diario de mayor circulación de la provincia, así como a cada uno de los afectados que aparezcan en el expediente, el presente acuerdo y la relación de bienes y derechos afectados, por un plazo de quince días hábiles, a los efectos de rectificación de posibles errores en la descripción material y legal de los bienes, de conformidad con los arts. 18 de la LEF y 17 de su Reglamento.

Tercero: De no producirse reclamaciones, se considerará aprobada definitivamente la relación concreta de bienes y por iniciado el procedimiento expropiatorio, invitándose a los interesados para que propongan un precio que propicie la adquisición por mutuo acuerdo. La valoración de los bienes a expropiar se hará conforme a los criterios de valoración y expropiación contenidos en los artículos 21 a 28 y 29 a 34, respectivamente, del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, texto refundido de la Ley del Suelo.

Cuarto: El presente acuerdo, por tratarse de un acto de trámite que no agota la vía administrativa, no admite recursos (artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), sin perjuicio de que el interesado pueda alegar su oposición al mismo a efectos de que tal alegación sea tenida en cuenta en la resolución que ponga fin al procedimiento.

En Valle de Tobalina, a 11 de marzo de 2013.

El Alcalde,
Rafael S. González Mediavilla

C.V.E.: BOPBUR-2013-02344

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE VILEÑA

Rendida por la Alcaldía-Presidencia la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2012 e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se encuentra de manifiesto al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Todo ello según lo dispuesto en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Vileña, a 18 de marzo de 2013.

El Alcalde,
Jesús Daniel García Vesga

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 61 lunes, 1 de abril de 2013
C.V.E.: BOPBUR-2013-02515
68,00

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Habiéndose aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja los padrones cobratorios de las tasas que se detallan, se procede al anuncio de cobranza de los mismos según lo establecido en el art. 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

– Padrón de la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos (basuras).

Periodo de liquidación: 1.er trimestre de 2013.

Importe total: 64.704,02 euros.

– Padrón de la tasa de alcantarillado.

Periodo de liquidación: 1.er trimestre de 2013.

Importe total: 48.819,77 euros.

– Padrón de la tasa por suministro de agua.

Periodo de liquidación: 1.er trimestre de 2013.

Importe total: 96.832,79 euros.

Dichos padrones se expondrán al público, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, por espacio de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto. Durante este plazo los interesados podrán examinar los mismos en las oficinas del Servicio de Aguas, sitas en la calle San Roque, n.º 41-bajo, y transcurrido el periodo de exposición pública, presentar recurso de reposición según lo dispuesto en el artículo 14.2 del T.R.L.H.L., así como cualquier otro que se estime conveniente.

Simultáneamente, se procede al amparo de lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, a la apertura de un periodo voluntario de pago de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente edicto. Transcurrido el periodo de pago voluntario sin haberse hecho efectivos los recibos, se procederá a exigir los mismos por el procedimiento de apremio, devengándose los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, intereses de demora, y en su caso, costas que se produzcan (artículos 28 y 161 de la L.G.T.).

En caso de no tener domiciliados los recibos, la cantidad adeudada se podrá abonar en nuestras oficinas sitas en c/ San Roque, n.º 41-bajo, o en la cuenta de Caja de Burgos 2018-0015-63-1120000666. Los ingresos que se realicen deberán figurar a nombre del titular del contrato.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 15 de marzo de 2013.

La Alcaldesa, P.O.
(ilegible)

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## JUNTA VECINAL DE HONTOMÍN

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2013, el proyecto básico y de ejecución de restauración y acondicionamiento de la Capilla de La Concepción de la localidad de Hontomín (Burgos), redactado por el Arquitecto don Rafael Martínez Ojeda, cuyo presupuesto total de ejecución, incluido el IVA correspondiente al tipo del 21%, asciende a la cantidad de 28.099,72 euros, se expone al público a efectos de reclamaciones.

– *Plazo de exposición:* Veinte días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

– *Lugar de exposición:* Secretaría de la Junta Vecinal de Hontomín, sita en Sotopalacios, calle Carrebarriuso número 39, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas.

– *Órgano al que deben dirigirse las reclamaciones y sugerencias:* Junta Vecinal de Hontomín.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hontomín, a 21 de marzo de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Elías Gómez de la Peña

C.V.E.: BOPBUR-2013-02387

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## JUNTA VECINAL DE PRÁDANOS DEL TOZO

*Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2009*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Prádanos del Tozo para el ejercicio de 2009, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 3.159,05 euros y el estado de ingresos a 11.627,58 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Prádanos del Tozo, a 15 de marzo de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Luciano Alonso Manjón

C.V.E.: BOPBUR-2013-02388

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## JUNTA VECINAL DE PRÁDANOS DEL TOZO

*Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2010*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Prádanos del Tozo para el ejercicio de 2010, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 8.793,71 euros y el estado de ingresos a 11.389,24 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Prádanos del Tozo, a 15 de marzo de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Luciano Alonso Manjón

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 61 lunes, 1 de abril de 2013
C.V.E.: BOPBUR-2013-02389

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## JUNTA VECINAL DE PRÁDANOS DEL TOZO

*Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2011*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Prádanos del Tozo para el ejercicio de 2011, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 19.464,84 euros y el estado de ingresos a 22.669,46 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Prádanos del Tozo, a 15 de marzo de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Luciano Alonso Manjón

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 61 lunes, 1 de abril de 2013
C.V.E.: BOPBUR-2013-02390

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## JUNTA VECINAL DE PRÁDANOS DEL TOZO

*Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Prádanos del Tozo para el ejercicio de 2012, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 13.848,93 euros y el estado de ingresos a 24.061,75 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Prádanos del Tozo, a 15 de marzo de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Luciano Alonso Manjón

C.V.E.: BOPBUR-2013-02338

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## JUNTA VECINAL DE QUISICEDO

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2012*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2012 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Quisicedo, a 12 de marzo de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
José Luis Azcona del Hoyo

C.V.E.: BOPBUR-2013-02391

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## JUNTA VECINAL DE SAN MAMÉS DE ABAR

*Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2009*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de San Mamés de Abar para el ejercicio de 2009, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 65.938,48 euros y el estado de ingresos a 65.938,48 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En San Mamés de Abar, a 19 de marzo de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Juan Carlos García Gutiérrez

C.V.E.: BOPBUR-2013-02392

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## JUNTA VECINAL DE SAN MAMÉS DE ABAR

*Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2010*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de San Mamés de Abar para el ejercicio de 2010, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 16.331,91 euros y el estado de ingresos a 57.640,98 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En San Mamés de Abar, a 19 de marzo de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Juan Carlos García Gutiérrez

C.V.E.: BOPBUR-2013-02393

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## JUNTA VECINAL DE SAN MAMÉS DE ABAR

*Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2011*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de San Mamés de Abar para el ejercicio de 2011, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 22.109,71 euros y el estado de ingresos a 22.109,71 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En San Mamés de Abar, a 19 de marzo de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Juan Carlos García Gutiérrez

C.V.E.: BOPBUR-2013-02394

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## JUNTA VECINAL DE SAN MAMÉS DE ABAR

*Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de San Mamés de Abar para el ejercicio de 2012, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 53.656,80 euros y el estado de ingresos a 53.656,80 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En San Mamés de Abar, a 19 de marzo de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Juan Carlos García Gutiérrez

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 61 lunes, 1 de abril de 2013
C.V.E.: BOPBUR-2013-02284
94,00

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## JUNTA VECINAL DE SAN PANTALEÓN DEL PÁRAMO

De conformidad con acuerdo de Pleno de fecha 12-03-2013, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta, para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.346, ubicado en el término municipal de Huérmeces (San Pantaleón del Páramo), conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:*

a) Organismo: Junta Vecinal de San Pantaleón del Páramo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Secretaría ubicada en el Ayuntamiento de Huérmeces.

2. Domicilio: C/ Real, 3.

3. Localidad y código postal: Huérmeces 09150.

4. Teléfono: 947 453 215.

5. Telefax: 947453 215.

6. Correo electrónico: aytohuermeces@futurnet.es

7. Dirección de Internet del perfil de contratante: https://contratante.burgos.es

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 01-2013.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Privado.

b) Descripción del objeto: Arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.346.

c) División por lotes y número de lotes/unidades: No.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterio de adjudicación: Precio.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 6.600,00 euros más el IVA correspondiente.

5. – *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día hábil, posterior a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. En el supuesto

de que el último día fuera sábado o festivo, el plazo se considerará prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: Por escrito según pliego.

c) Lugar de presentación: En la Secretaría del Ayuntamiento de Huérmeces o en las oficinas de Correos.

7. – *Apertura de las ofertas:*

a) Dirección: Oficinas municipales del Ayuntamiento de Huérmeces.

b) Fecha y hora: La apertura de las ofertas deberá efectuarse el primer jueves hábil, pasados diez días del plazo de finalización para presentación de las mismas a las 19:30 horas en la Secretaría del Ayuntamiento.

En San Pantaleón del Páramo, a 14 de marzo de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Moisés González Guerra

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## JUNTA VECINAL DE TABLADA DE VILLADIEGO

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Tablada de Villadiego para el ejercicio de 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

| *Cap.* | *Descripción* | *Importe consolidado* |
|---|---|---|
| 2. | Gastos en bienes corrientes y servicios | 8.260,00 |
| 3. | Gastos financieros | 20,00 |
| | Total presupuesto | 8.280,00 |

ESTADO DE INGRESOS

| *Cap.* | *Descripción* | *Importe consolidado* |
|---|---|---|
| 3. | Tasas, precios públicos y otros ingresos | 1.720,00 |
| 4. | Transferencias corrientes | 1.300,00 |
| 5. | Ingresos patrimoniales | 5.260,00 |
| | Total presupuesto | 8.280,00 |

Esta Entidad no cuenta con personal a su servicio.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villadiego, a 15 de marzo de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Crisanto Alonso Rodríguez

C.V.E.: BOPBUR-2013-02381

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## JUNTA VECINAL DE TALAMILLO DEL TOZO

*Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2009*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Talamillo del Tozo para el ejercicio de 2009, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 19.089,34 euros y el estado de ingresos a 27.949,56 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Talamillo del Tozo, a 14 de marzo de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Roberto Alonso Martínez

C.V.E.: BOPBUR-2013-02384

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## JUNTA VECINAL DE TALAMILLO DEL TOZO

*Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2010*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Talamillo del Tozo para el ejercicio de 2010, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 79.298,72 euros y el estado de ingresos a 79.298,72 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Talamillo del Tozo, a 14 de marzo de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Roberto Alonso Martínez

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 61 lunes, 1 de abril de 2013
C.V.E.: BOPBUR-2013-02385

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## JUNTA VECINAL DE TALAMILLO DEL TOZO

*Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2011*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Talamillo del Tozo para el ejercicio de 2011, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 26.386,41 euros y el estado de ingresos a 26.386,41 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Talamillo del Tozo, a 14 de marzo de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Roberto Alonso Martínez

C.V.E.: BOPBUR-2013-02386

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## JUNTA VECINAL DE TALAMILLO DEL TOZO

*Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Talamillo del Tozo para el ejercicio de 2012, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 17.042,78 euros y el estado de ingresos a 17.042,78 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Talamillo del Tozo, a 14 de marzo de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Roberto Alonso Martínez

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 61 lunes, 1 de abril de 2013
C.V.E.: BOPBUR-2013-02395

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## JUNTA VECINAL DE TRASHAEDO DEL TOZO

*Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2009*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Trashaedo del Tozo para el ejercicio de 2009, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 22.218,30 euros y el estado de ingresos a 22.218,30 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Trashaedo del Tozo, a 16 de marzo de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Elías Rodríguez Arce

C.V.E.: BOPBUR-2013-02396

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## JUNTA VECINAL DE TRASHAEDO DEL TOZO

*Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2010*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Trashaedo del Tozo para el ejercicio de 2010, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 22.116,48 euros y el estado de ingresos a 22.116,48 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Trashaedo del Tozo, a 16 de marzo de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Elías Rodríguez Arce

C.V.E.: BOPBUR-2013-02397

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## JUNTA VECINAL DE TRASHAEDO DEL TOZO

*Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2011*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Trashaedo del Tozo para el ejercicio de 2011, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 6.230,00 euros y el estado de ingresos a 18.155,35 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Trashaedo del Tozo, a 16 de marzo de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Elías Rodríguez Arce

C.V.E.: BOPBUR-2013-02398

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## JUNTA VECINAL DE TRASHAEDO DEL TOZO

*Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Trashaedo del Tozo para el ejercicio de 2012, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 13.232,27 euros y el estado de ingresos a 41.268,99 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Trashaedo del Tozo, a 16 de marzo de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Elías Rodríguez Arce

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## JUNTA VECINAL DE VILLAÑO DE LOSA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio 2012, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Villaño de Losa, a 13 de marzo de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Eduardo Saenz de Villaverde Torquemada

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## JUNTA VECINAL DE VILLAÑO DE LOSA

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública el presupuesto del ejercicio de 2013 en la Secretaría de la Junta Vecinal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido este plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Villaño de Losa, a 13 de marzo de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Eduardo Saenz de Villaverde Torquemada

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 61 lunes, 1 de abril de 2013
C.V.E.: BOPBUR-2013-02405

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## JUNTA VECINAL DE VILLAÑO DE LOSA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 1/2012 para el ejercicio de 2012*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2013, ha aprobado inicialmente el expediente 1/2012 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Villaño de Losa para el ejercicio 2012.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

Valle de Losa, a 13 de marzo de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Eduardo Saenz de Villaverde Torquemada

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## JUNTA VECINAL DE VILLASILOS

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Villasilos para el ejercicio de 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

| *Cap.* | *Descripción* | *Importe consolidado* |
|---|---|---|
| 2. | Gastos en bienes corrientes y servicios | 84.488,00 |
| 6. | Inversiones reales | 17.900,00 |
| | Total presupuesto | 102.438,00 |

ESTADO DE INGRESOS

| *Cap.* | *Descripción* | *Importe consolidado* |
|---|---|---|
| 3. | Tasas, precios públicos y otros ingresos | 5.600,00 |
| 4. | Transferencias corrientes | 41.840,00 |
| 5. | Ingresos patrimoniales | 38.298,00 |
| 7. | Transferencias de capital | 16.700,00 |
| | Total presupuesto | 102.438,00 |

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Castrojeriz, a 13 de marzo de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Álvaro Rico Miguel

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## MANCOMUNIDAD DE LAS LOMAS DE BUREBA

La Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el 14 de marzo de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2013.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en concordancia con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría Municipal en horario de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, a fin de que los interesados puedan presentar en su caso las reclamaciones que estimen convenientes, ante la Asamblea de esta Mancomunidad.

En el supuesto de que durante el mencionado plazo, desde el día siguiente a este anuncio, en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el art. 150 de mencionado texto normativo, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Lo que se hace público para general conocimiento en Carrias, a 15 de marzo de 2013.

El Presidente,
Aurelio Alonso Viadas

# IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Seguridad Social 78/2013.

Demandante/s: Agustín Sancho García.

Demandado/s: Instalaciones Hermanos Gutiérrez, INSS, TGSS y Francisco Javier Durán Díaz.

D/D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno –SCOP Social– de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento Seguridad Social 78/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.ª Agustín Sancho García contra la empresa Instalaciones Hermanos Gutiérrez, INSS, TGSS y Francisco Javier Durán Díaz, aparece la siguiente:

*«Cédula de citación*

Tribunal que ordena citar: Juzgado de lo Social número uno.

Asunto en que se acuerda: Seguridad Social 78/2013.

Persona a la que se cita: Instalaciones Hermanos Gutiérrez, como parte/s demandada/s.

Objeto de la citación: Asistir en esa condición al acto de juicio, concurriendo a tales actos con las pruebas de que intente valerse y también, si la parte contraria lo pide, y el/la Tribunal lo admite, contestar a las preguntas que se le formulen en la práctica de la prueba de interrogatorio.

Lugar, día y hora en la que debe comparecer: Deben comparecer el día 29 de abril de 2013, a las 10:40 horas en la sede del Juzgado de lo Social número uno, sita en avenida Reyes Católicos (Edif. Juzgados), 51-B-5.ª (Sala de Vistas 1, planta 1.ª), 09006 para la celebración del acto de juicio.

Prevenciones legales. –

1.º – La incomparecencia del demandado, debidamente citado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 LJS).

2.º – Debe asistir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (artículo 82.3 LJS) y, en el caso de que se admita la prueba de interrogatorio, solicitada por la otra parte, deberá comparecer y contestar al interrogatorio o, en caso contrario, podrán considerarse reconocidos como ciertos en la sentencia los hechos a que se refieren las preguntas, siempre que el interrogado hubiere intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resulte perjudicial en todo o en parte.

Conforme dispone el artículo 91.3 de la LJS, el interrogatorio de las personas jurídicas se practicará con quienes legalmente las representen y tengan facultades para responder a tal interrogatorio.

Si el representante en juicio no hubiera intervenido en los hechos deberá aportar a juicio a la persona conocedora directa de los mismos. Con tal fin, la parte interesada podrá proponer la persona que deba someterse al interrogatorio justificando debidamente la necesidad de tal interrogatorio personal.

Podrán asimismo solicitar, al menos con cinco días de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (artículo 90.3 LJS).

3.º – Se le advierte que la parte actora ha solicitado como pruebas:

Su interrogatorio como demandado.

A tal efecto se le indica que si no comparece, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales (artículo 91.2 LJS).

La aportación al acto del juicio de los siguientes documentos:

– Los recibos salariales del demandante.

Se le advierte que si los citados documentos no se aportan al juicio sin mediar causa justificada, podrán estimarse probadas las alegaciones de la parte contraria en relación con la prueba acordada (artículo 94.2 LJS).

4.º – Debe comunicar a esta Oficina Judicial un domicilio para la práctica de actos de comunicación y cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso, con los apercibimientos del artículo 53.2 LJS (artículo 155.5, párrafo 1.º de la LEC) haciéndole saber que, en aplicación de tal mandato, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación.

El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

5.º – También deberá comunicar, y antes de su celebración, la existencia de alguna causa legal que justificara la suspensión de los actos de conciliación y/o de juicio a los que se le convoca (artículo 183 LEC)».

Y para que sirva de citación en legal forma a Instalaciones Hermanos Gutiérrez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 15 de marzo de 2013.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 61 lunes, 1 de abril de 2013
C.V.E.: BOPBUR-2013-02421

# IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

N.º autos: Procedimiento ordinario 768/2012.

Demandante/s: Teodoro Portas Santos.

Abogado/a: Rosa María Fernández González.

Demandado/s: Santos Construcciones Metálicas, S.L. y Fogasa.

D/D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número tres –SCOP Social– de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 768/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.ª Teodoro Portas Santos contra la empresa Santos Construcciones Metálicas, S.L. y Fogasa, aparece la siguiente:

*«Cédula de citación*

Tribunal que ordena citar: Juzgado de lo Social número tres.

Asunto en que se acuerda: Procedimiento ordinario 768/2012.

Persona a la que se cita: Santos Construcciones Metálicas, S.L., como parte/s demandada/s.

Objeto de la citación: Asistir en esa condición al/los acto/s de conciliación, y en su caso, juicio. Concurriendo a tales actos con las pruebas de que intente valerse y también, si la parte contraria lo pide, y el/la Tribunal lo admite, contestar a las preguntas que se le formulen en la práctica de la prueba de interrogatorio.

Lugar, día y hora en la que debe comparecer: Deben comparecer el día 13 de mayo de 2013, a las 10:35 horas en la Sede del Juzgado de lo Social número tres, sita en Reyes Católicos 53, Sala 2 al acto de conciliación ante el/la Secretario/a Judicial y, en caso de no avenencia, a las 10:40 horas del mismo día, en Reyes Católicos 53, Sala 2 al acto de juicio.

Prevenciones legales. –

1.º – La incomparecencia del demandado, debidamente citado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 LPL/LJS).

2.º – Se le hace saber que la parte demandante ha indicado que acudirá al acto del juicio con abogado para su defensa, lo que se le comunica a los efectos oportunos.

3.º – Debe asistir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (artículo 82.2 LPL/82.3 LJS) y, en el caso de que se admita la prueba de interrogatorio, solicitada por la otra parte, deberá comparecer y contestar al interrogatorio o, en caso contrario, podrán considerase reconocidos como ciertos en la sentencia, los hechos a que se refieren las preguntas, siempre que el interrogado hubiere intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resulte perjudicial en todo o en parte.

Conforme dispone el artículo 91.3 de la LJS, el interrogatorio de las personas jurídicas se practicará con quienes legalmente las representen y tengan facultades para responder a tal interrogatorio.

Si el representante en juicio no hubiera intervenido en los hechos deberá aportar a juicio a la persona conocedora directa de los mismos. Con tal fin, la parte interesada podrá proponer la persona que deba someterse al interrogatorio justificando debidamente la necesidad de tal interrogatorio personal.

Podrán asimismo solicitar, al menos con cinco días de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (artículo 90.2 LPL/90.3 LJS).

4.º – Se le advierte que la parte actora ha solicitado como pruebas:

Su interrogatorio como demandado.

A tal efecto se le indica que si no comparece, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales (artículo 91.2 LPL/LJS).

La aportación al acto del juicio de los siguientes documentos:

– Los solicitados por la parte actora como prueba documental en el segundo otrosí del escrito de demanda.

Se le advierte que si los citados documentos no se aportan al juicio sin mediar causa justificada, podrán estimarse probadas las alegaciones de la parte contraria en relación con la prueba acordada (artículo 94.2 LPL/LJS).

5.º – Debe comunicar a esta Oficina Judicial un domicilio para la práctica de actos de comunicación y cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso, con los apercibimientos del artículo 53.2 LJS (artículo 53.2 LJS/155.5 párrafo 1.º de la LEC) haciéndole saber que, en aplicación de tal mandato, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación.

El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que éstos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

6.º – También deberá comunicar, y antes de su celebración, la existencia de alguna causa legal que justificara la suspensión de los actos de conciliación y/o de juicio a los que se le convoca (artículo 83 LPL/LJS 183 LEC).

7.º – Las partes podrán formalizar conciliación en evitación del proceso por medio de comparecencia ante la Oficina Judicial, sin esperar a la fecha de señalamiento, así como someter la cuestión a los procedimientos de mediación que pudieran estar constituidos

de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 63 de esta Ley, sin que ello suponga la suspensión salvo que de común acuerdo lo soliciten ambas partes, justificando la sumisión a la mediación y por el tiempo máximo establecido en el procedimiento correspondiente que no podrá exceder de quince días».

Y para que sirva de citación en legal forma a Santos Construcciones Metálicas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 15 de marzo de 2013.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 61 lunes, 1 de abril de 2013
C.V.E.: BOPBUR-2013-02290

# IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE BURGOS

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 790/2012.

Sobre: Expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De: D/D.ª Vicente Velasco Santamaría.

Procurador/a: Sr/Sra. María José Martínez Amigo.

Doña Cristina García López, Secretaria del Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Civil de Burgos.

Hago saber: Que en el Juzgado arriba referido se sigue el presente procedimiento de expediente de dominio. Reanudación del tracto n.º 790/2012 a instancia de D. Vicente Velasco Santamaría, representado en autos por la Procuradora D.ª María José Martínez Amigo, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca de la siguiente descripción:

«Finca rústica sita en el término municipal de Mansilla de Burgos, Ayuntamiento de Valle de Santibáñez (Burgos), al sitio de "Paramillo", señalada como parcela 102 del polígono 503 del catastro de rústica. Tiene una superficie de 15 áreas, 40 centiáreas. Indivisible. Linda: Norte, camino; sur, término de Marmellar de Arriba; este, finca 101 de Ángeles Peña Pardo y oeste, finca 103 de Natividad Velasco Fuentes. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Burgos, al tomo 3.890, libro 59, folio 60, inscripción 1.ª, a nombre de D.ª Gilberta Rojo Alonso, finca registral n.º 5.716».

– Por el presente y en virtud de lo acordado en auto de fecha 13 de febrero de 2013 se convoca a: Personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada.

– Objeto de la convocatoria: Que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 7 de marzo de 2013.

La Secretaria
(ilegible)

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 61 lunes, 1 de abril de 2013
C.V.E.: BOPBUR-2013-02373

# IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE BILBAO

Social ordinario: 646/2012.

Sobre: Reclamación de cantidad.

Demandante: José Ramón Fernández Arnaiz.

Demandado: Javier Vidal Viudes.

Interv. no actor: Fogasa.

D/D.ª María José Marijuán Gallo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cuatro de Bilbao.

Hago saber: Que en autos social ordinario 646/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D/D.ª José Ramón Fernández Arnaiz contra Javier Vidal Viudes sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente sentencia y diligencia de ordenación de traslado de solicitud de aclaración de la misma:

En Bilbao (Bizkaia), a 17 de enero de 2013.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número cuatro de Bilbao, D. Miguel Ángel Gómez Pérez los presentes autos núm. 646/12 seguidos a instancia de José Ramón Fernández Arnaiz contra Javier Vidal Viudes, sobre cantidad.

En nombre del Rey, ha dictado la siguiente

Sentencia n.º 26/2013. –

Fallo: Estimo la demanda presentada por José Ramón Fernández Arnaiz frente a Javier Vidal Viudes, y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de 8.208,11 euros, cantidad que se incrementará con el correspondiente interés legal por demora.

Se absuelve al Fogasa, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria que pudiera corresponderle en fase de ejecución de sentencia.

Impugnación: Contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, debiendo designar Letrado o Graduado Social para su formalización.

Diligencia de ordenación. –

Secretario Judicial: D/D.ª María José Marijuán Gallo.

En Bilbao (Bizkaia), a 4 de febrero de 2013.

1. – El escrito presentado por José Ramón Fernández Arnaiz en solicitud de aclaración de sentencia dictada en el presente juicio el 17/01/2013, únase a los autos de su razón, entregándose las copias a las demás partes.

2. – De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 267.5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se confiere traslado a las demás partes por plazo de cinco días para alegaciones escritas.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición ante el Secretario Judicial, a presentar en la Oficina Judicial dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, con expresión de la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente (artículos 186.1 y 187.1 de la LJS).

Y para que le sirva de notificación a Javier Vidal Viudes, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

En Bilbao (Bizkaia), a 11 de marzo de 2013.

La Secretario Judicial
(ilegible)